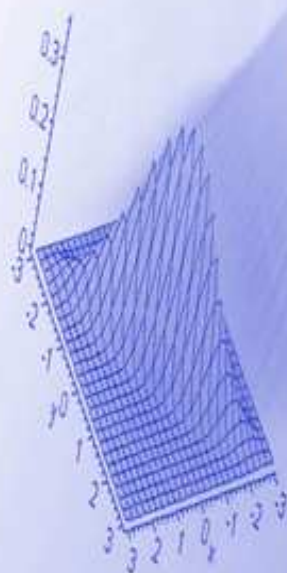


Proyecto técnico Inspección Técnica de Vehículos



The logo for the 'Índice' (Index) section, featuring the word 'Índice' in a blue serif font, centered within a blue, three-dimensional, oval-shaped graphic that resembles a stylized sphere or a lens.

| | | |
|----|-------------------------------------|----|
| 0. | Identificación de la actividad..... | 3 |
| 1. | Introducción..... | 4 |
| 2. | Objetivos..... | 7 |
| 3. | Metodología | 8 |
| 4. | Plan de análisis y tabulación..... | 13 |
| 5. | Plan de difusión | 16 |
| 6. | Recursos y presupuesto | 17 |
| 7. | Cronograma..... | 17 |

0. Identificación de la actividad

0.1. Código y denominación de la actividad

04.06.001 Estadística de inspección técnica de vehículos en Andalucía

0.2. Clasificación de la actividad

Proyecto estadístico

0.3. Área temática

04 Economía e infraestructuras

0.4. Subárea temática

06 Transporte e infraestructura

0.5. Organismo responsable

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

0.6. Unidad ejecutora

Unidad estadística de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

0.7. Organismos colaboradores

Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. (VEIASA). Empresa pública de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por Decreto 177/1989, de 25 de julio, se constituye una Sociedad Mercantil con la denominación "Verificaciones Industriales de Andalucía S.A." , bajo la forma de Sociedad Anónima, con personalidad jurídica independiente de la Junta de Andalucía, que actualmente se encuentra adscrita a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. La sociedad tiene como objeto social la realización de las actuaciones de inspección y control establecidas en las reglamentaciones industriales y en aquellas materias que le sean asignadas por la Junta de Andalucía.

En principio su cometido fue la gestión del Servicio Público de Inspección Técnica de vehículos (ITV) en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el año 1992, mediante el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, la Junta de Andalucía delega sus competencias en materia de control metrológico, en la empresa pública «Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.».

1. Introducción

1.1. Área de estudio

Conjunto de vehículos inspeccionados en las estaciones de I.T.V. de Andalucía en el marco de las inspecciones realizadas en el año. Se ha limitado el cómputo a las primeras inspecciones, no incluyéndose las segundas o sucesivas inspecciones que puedan realizar los vehículos como consecuencia del rechazo en la primera inspección.

1.2. Marco conceptual (conceptos y definiciones)

La Inspección Técnica de Vehículos, en siglas ITV, es un servicio con el que se pretende reducir la incidencia de los accidentes por fallos mecánicos sobre la Seguridad Vial, así como controlar el nivel de emisiones contaminantes producidas por los vehículos a motor, en aras a la preservación del Medio Ambiente.

Seguridad Vial y Medio Ambiente son, por tanto, las coordenadas en que se enmarca este servicio público, cuyas competencias recaen sobre la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

El contenido y los protocolos de las pruebas que se hacen en las estaciones de ITV están regulados por la Comunidad Europea, que fija las normas básicas a las que deben adaptarse todos los estados miembros. La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene transferidas las competencias en materia de ITV, quedando reservada a la Administración Central, mediante el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la transposición de la normativa comunitaria y la elaboración de normas generales.

Para la prestación de este servicio, la Junta de Andalucía optó en su momento por un sistema mixto público-privado, adjudicando mediante concurso público a empresas concesionarias la gestión del mismo en unas determinadas zonas geográficas de nuestra Comunidad y adscribiendo

a la empresa pública VEIASA otras. Actualmente la empresa pública Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. realiza todas las inspecciones técnicas de vehículos.

El proceso de inspección se basa en la comprobación de los sistemas mecánicos del vehículo que intervienen en la seguridad del mismo y en el control de los niveles de emisiones contaminantes.

Tanto el contenido en sí de la inspección como los criterios de calificación de los defectos encontrados están reglados en el "Manual de Procedimiento de Inspección de las estaciones de ITV", publicado por el Ministerio y de obligado cumplimiento en todas las estaciones de ITV del territorio nacional.

Conceptos y definiciones

Provincia: provincia de ubicación de la estación inspectora.

Antigüedad: diferencia en años entre la fecha de inspección y la fecha de matriculación del vehículo.

Tipo de defecto según su importancia: Los defectos se clasifican en dos categorías: leves y graves.

Resultado de la inspección: El resultado de la inspección se clasifica en dos categorías según que el informe que se emita sea positivo o negativo:

Resultado favorable

Rechazo

Si se atiende además al tipo de defecto encontrado, se tiene:

Favorables: número de vehículos inspeccionados que no han tenido defecto alguno.

Leves: número de vehículos inspeccionados que han tenido algún defecto de carácter leve y con resultado de la inspección favorable.

Desfavorables: número de vehículos inspeccionados que han tenido al menos un defecto grave. El resultado de la inspección es negativo. El vehículo debe ser repasado y volver a realizar una nueva inspección.

Negativas: número de vehículos inspeccionados en que los defectos hallados son de especial gravedad. El resultado de la inspección es negativo. El vehículo es enviado directamente al taller, debiendo volver a realizar una nueva inspección una vez reparado.

Sistemas del vehículo: A efectos de la I.T.V. los distintos sistemas del vehículo que se analizan para comprobar su funcionamiento se clasifican en los siguientes grupos:

Grupo 01: Identificación

Grupo 02: Acondicionamiento exterior, carrocería y chasis

Grupo 03: Acondicionamiento interior

Grupo 04: Alumbrado y Señalización

Grupo 05: Emisiones Contaminantes

Grupo 06: Frenos

Grupo 07: Dirección

Grupo 08: Ejes, ruedas, neumáticos y suspensión

Grupo 09: Motor y transmisión

Grupo 10: Otros

Tipo de vehículo:

Turismos particulares: Vehículos de uso privado (excluidos motocicletas y ciclomotores) dedicados al transporte de personas, con capacidad de hasta nueve plazas incluido el conductor.

Mercancías P.M.A. \leq 3.500 Kg: Vehículos destinados al transporte de mercancías de Peso Máximo Autorizado (P.M.A.) inferior o igual a 3.500 Kg.

Mercancías P.M.A. $>$ 3.500 Kg: Vehículos destinados al transporte de mercancías de Peso Máximo Autorizado (P.M.A.) superior a 3.500 Kg.

Motocicletas

Resto de turismos

Remolques y semirremolques

Agrícolas

Autobuses

Otros

Porcentaje de rechazo (%): se obtiene dividiendo la columna “total rechazados” entre la columna “total inspecciones” y multiplicando por 100 el cociente.

Este coeficiente permite evaluar para cada 100 vehículos, cuántos no superan la inspección.

Índice de defectos: número de defectos detectados en la inspección por cada 100 vehículos revisados.

1.3. Antecedentes en el tiempo / en otros ámbitos

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, independientemente de la Consejería a la que haya estado adscrita, (actualmente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) viene editando los “Resultados estadísticos de la Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía” (desde el año 1999 en formato electrónico).

1.4. Justificación y utilidad

Desde 1985, año en que se publicó la Orden que regulaba el Servicio de Inspección Técnica en Andalucía hasta hoy, se han realizado más de veinte millones de inspecciones y la previsión de revisiones a realizar para los próximos ejercicios ronda los tres millones de controles/año. Estas cifras aportan una idea de la importancia que la ITV tiene dentro del conjunto de servicios públicos que actualmente presta la Junta de Andalucía y por tanto de la relevancia que tiene una actividad estadística como la que se presenta.

Esta información supone una gran ayuda a la Administración para el ejercicio de las funciones de seguimiento y control del Sistema de ITV, para los profesionales, fabricantes, talleres y todos los sectores vinculados de una forma u otra a la inspección, y por supuesto a las estaciones de ITV, en las que se realizan los controles y son responsables últimos del servicio de cara al usuario.

Normativa legal

2. Objetivos

2.1. General

Aumentar el conocimiento de la realidad económica andaluza.

2.2. Específicos

Conocer cuál es la situación del parque de automóviles de Andalucía: número y características de los vehículos que realizan la ITV y el resultado de la misma.

Conocer las condiciones de seguridad de los distintos sistemas mecánicos y componentes de los vehículos.

2.3. Ejes transversales

Territorio y referenciación de la información estadística: esta actividad es pertinente a este eje ya que ofrece datos con desagregación provincial.

3. Metodología

3.1. Ámbito de estudio

3.1.1. Población objeto de estudio

La población estadística estudiada es el conjunto de los vehículos inspeccionados en las estaciones de I.T.V. de Andalucía en el marco de las inspecciones periódicas realizadas en el año.

3.1.2. Unidad investigada

La fichas de las primeras inspecciones realizada a los vehículos que integran la población objeto de estudio.

3.1.3. Periodicidad en la recogida

Anual

3.1.4. Desagregación máxima alcanzada

Provincial

3.2. Variables

| Variable | Categorías | | Descripción |
|-------------------------|----------------------------|----------------|---|
| Tipo de vehículo | Turismos particulares | | Vehículos de uso privado dedicados al transporte de personas, excluidas las motocicletas y ciclomotores, con capacidad de hasta nueve plazas, incluido el conductor |
| | Mercancías < = 3500 Kg. | | Vehículos destinados al transporte de mercancías de Peso Máximo Autorizado (P.M.A.) inferior o igual a 3.500kg. |
| | Mercancías > 3500 Kg. | | Vehículos destinados al transporte de mercancías de Peso Máximo Autorizado (P.M.A.) superior a 3.500 kg. |
| | Motocicletas | | |
| | Resto de turismos | | |
| | Remolques y semirremolques | | |
| | Agrícolas | | |
| | Autobuses | | Vehículo dedicados al servicio de transporte de personas, incluido el transporte escolar y de menores, con capacidad para diez o más plazas, incluido el conductor. |
| Antigüedad del vehículo | Turismos | De 4 a 7 años | Diferencia en años entre la fecha de inspección y la fecha de matriculación del vehículo |
| | | De 7 a 10 años | |
| | | años | |

| | | |
|-------------------------|--------------------------------------|---|
| | | Más de 10 años |
| | Mercancías <=3.500Kg. | De 2 a 6 años |
| | | De 6 a 10 años |
| | Mercancías >3.500Kg. y Autobuses | Más de 10 años |
| | | Hasta 5 años |
| | | De 5 a 10 años |
| Resultado de inspección | Negativa | Número de vehículos inspeccionados en que los defectos hallados son de especial gravedad. El vehículo es enviado directamente al taller, debiendo volver a realizar una nueva inspección una vez reparado. |
| | Desfavorable | Número de vehículos inspeccionados que han tenido al menos un defecto grave. El vehículo debe ser reparado y volver a realizar nueva inspección. |
| | Leve | Número de vehículos inspeccionados que han tenido algún defecto de carácter leve. La inspección es favorable. |
| | Favorables | Número de vehículos inspeccionados que no han tenido defecto alguno. |
| | Rechazo: Desfavorable + Negativas | Corresponde al total de vehículos que no han superado la inspección. |
| Tipo de defecto | Acondicionamiento exterior | La distribución de los defectos en los grupos indicados se realiza mediante un índice que representa el número de defectos detectados en la inspección por cada 100 vehículos revisados. Cada columna se subdivide a su vez en dos columnas: leves y graves, que corresponde al valor del índice en función de si el defecto ha sido calificado de carácter leve, o como grave. |
| | Acondicionamiento interior | |
| | Carrocería | |
| | Señalización | |
| | Alumbrado | |
| | Frenos | |
| | Dirección | |
| | Ejes y suspensión | |
| | Bastidor, motor, transmisión | |
| | Emisión contaminantes | |
| Otros | | |
| Provincia | Las ocho provincias de Andalucía | |

3.3. Recogida de información

La recogida de la información se realiza a través de formularios informatizados por parte del técnico correspondiente del centro de inspección. La cumplimentación del formulario se realiza según las especificaciones recogidas en el Manual de Procedimiento de Inspección de las estaciones de ITV.

Mediante un sistema informático de gestión en Base de Datos ORACLE sobre ITV, los formularios son tabulados.

Nombre oficial de la fuente administrativa: Inspección técnica de vehículos.

Objetivo principal de la fuente administrativa: reducir la incidencia de los accidentes por fallos mecánicos sobre la seguridad vial, así como controlar el nivel de emisiones contaminantes producidos por los vehículos de motor, en aras a la preservación del medio ambiente.

Normativa vigente que regula la fuente:

- ✓ Directiva 77/143/CEE del Consejo de 29 de Diciembre de 1976 relativa a aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre Control Técnico de los vehículos a motor y de sus remolques.
- ✓ Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas. (BOE 62. 14/03/1983).
- ✓ Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología. (BOE 67. 19/03/1985).
- ✓ Orden de 15 de Julio de 1985 por la que se aprueba la organización y régimen jurídico de la concesión del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos.
- ✓ Real Decreto 1296/1986, de 28 de junio, por el que se establece el control metrológico CEE. (BOE 155. 30/06/1986).
- ✓ Real Decreto 597/1988, de 10 de junio, por el que se regula el control metrológico CEE. (BOE 142. 14/06/1988) (Modificado por Real Decreto 1111/2007, de 24 de agosto (BOE 222. 15/09/2007)).
- ✓ Decreto 177/1989, de 25 de julio, por el que se autoriza la constitución de la empresa de la Junta de Andalucía, Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA). (BOJA 63. 03/08/1989) (Modificado por Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas (BOE 26. 30/01/2004)).
- ✓ Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por el que se asignan las funciones de control metrológico a la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (BOJA 27. 31/03/1992).
- ✓ Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos.
- ✓ Directiva 96/96/CE de 20 de diciembre de 1996, sobre la aproximación de las legislaciones de los estados miembros, relativas a la inspección técnica de vehículos.

- ✓ Ley 18/2003 de 29 de Diciembre por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, art. 127, Prestación del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía.
- ✓ Real Decreto 711/2006, de 9 de junio, por el que se modifican determinados reales decretos relativos a la inspección técnica de vehículos (ITV) y a la homologación de vehículos, sus partes y piezas, y se modifica, asimismo, el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.
- ✓ Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida. (BOE 183. 02/08/2006).

Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente: obligatoria.

Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente: informático.

Organismo responsable de la gestión de la fuente: Verificaciones Industriales de Andalucía S.A.

Departamento administrativo que gestiona la fuente: Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren:

- a) Motocicletas, vehículos de tres ruedas, cuadriciclos, quads, ciclomotores de tres ruedas y cuadriciclos ligeros.
- b) Ciclomotores de dos ruedas.
- c) Vehículos de uso privado dedicados al transporte de personas, excluidos los que figuran en los epígrafes a) y b), con capacidad hasta nueve plazas, incluido el conductor, autocaravanas y vehículos vivienda.
- d) Ambulancias y vehículos de servicio público dedicados al transporte de personas, incluido el transporte escolar, con o sin aparato taxímetro, con capacidad de hasta nueve plazas, incluido el conductor.
- e) Vehículos de servicio de alquiler con o sin conductor y de escuela de conductores, dedicados al transporte de personas con capacidad de hasta nueve plazas, incluido el conductor, incluyendo las motocicletas, vehículos de tres ruedas, cuadriciclos, quads, ciclomotores y cuadriciclos ligeros.

- f) Vehículos dedicados al transporte de personas, incluido el transporte escolar y de menores, con capacidad para diez o más plazas, incluido el conductor.
- g) Vehículos y conjuntos de vehículos dedicados al transporte de mercancías o cosas, de MMA \leq 3,5 Tm (masa máxima autorizada menor o igual a 3,5 Tm).
- h) Vehículos dedicados al transporte de mercancías o cosas, de MMA $>$ 3,5 Tm.
- i) Caravanas remolcadas de MMA $>$ 750 kg.
- j) Tractores agrícolas, maquinaria agrícola autopropulsada, remolques agrícolas y otros vehículos agrícolas especiales, excepto motocultores y máquinas equiparadas.
- k) Vehículos especiales destinados a obras y servicios y maquinaria autopropulsada, con exclusión de aquellos cuya velocidad por construcción sea menor de 25 Km/h.
- l) Estaciones transformadoras móviles y vehículos adaptados para la maquinaria del circo o ferias recreativas ambulantes.

Ámbito territorial de la fuente: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente: municipal.

Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes:
inmediato.

El **sujeto informante** de esta actividad estadística es, por tanto, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

La recogida, depuración y tabulación de los datos la hace la empresa pública VEIASA que tiene la concesión de las ITV. En la Unidad Estadística actualmente lo que se hace es dar formato a las tablas y realizar los gráficos.

3.4. Restricciones y alternativas

Se ha limitado el cómputo a las primeras inspecciones, no incluyéndose las segundas o sucesivas inspecciones que puedan realizar los vehículos como consecuencia del rechazo en la primera inspección.

Por su mayor incidencia en la seguridad vial, y dado que suponen en su conjunto un 90% del parque, se restringe el estudio a los siguientes tipos de vehículos:

- ✓ Turismos destinados a uso particular
- ✓ Vehículos destinados al transporte de mercancías de Peso Máximo Autorizado (P.M.A.) inferior o igual a 3.500 kg.
- ✓ Vehículos destinados al transporte de mercancías de Peso Máximo Autorizado (P.M.A.) superior a 3.500 kg.
- ✓ Autobuses

Al ser la fuente de los datos ajena a la Unidad de Estadística, la actividad depende en los plazos en que la empresa pública Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. suministra la información.

4. Plan de análisis y tabulación

4.1. Preparación y tratamiento base de la información

La depuración y agregación de datos se realiza en VEIASA.

4.2. Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizados

Sistemas del vehículo: A efectos de la I.T.V. los distintos sistemas del vehículo que se analizan para comprobar su funcionamiento se clasifican en los siguientes grupos:

Grupo 01: Identificación

Grupo 02: Acondicionamiento exterior, carrocería y chasis

Grupo 03: Acondicionamiento interior

Grupo 04: Alumbrado y Señalización

Grupo 05: Emisiones Contaminantes

Grupo 06: Frenos

Grupo 07: Dirección

Grupo 08: Ejes, ruedas, neumáticos y suspensión

Grupo 09: Motor y transmisión

Grupo 10: Otros

Tipo de vehículo:

Turismos particulares: Vehículos de uso privado (excluidos motocicletas y ciclomotores) dedicados al transporte de personas, con capacidad de hasta nueve plazas incluido el conductor.

Mercancías P.M.A. \leq 3.500 Kg: Vehículos destinados al transporte de mercancías de Peso Máximo Autorizado (P.M.A.) inferior o igual a 3.500 Kg.

Mercancías P.M.A. $>$ 3.500 Kg: Vehículos destinados al transporte de mercancías de Peso Máximo Autorizado (P.M.A.) superior a 3.500 Kg.

Motocicletas

Resto de turismos

Remolques y semirremolques

Agrícolas

Autobuses

Otros

4.3. Tablas de resultados

La información se presenta en forma de tablas y gráficos, centrándose en tres estudios perfectamente diferenciados:

- ✓ **Resultados de la inspección por tipo de vehículo y antigüedad:** permite conocer el parque automovilístico en cuanto a los resultados de la inspección en función del tipo de vehículo, la antigüedad y la provincia. Presenta además el porcentaje de vehículos que no superan la inspección.
- ✓ **Resultados de la inspección por tipo de defecto:** donde se evalúa la distribución de los defectos detectados en la inspección en los distintos sistemas sometidos a examen en la I.T.V., clasificándose la información por tipo de vehículo, provincia y grupo de defectos. Se representa el índice de defectos.
- ✓ **Grado de cumplimiento de la inspección:** en el que se detalla por tipo de vehículo y provincia, cuál ha sido la respuesta del parque de vehículos de Andalucía ante la obligatoriedad de realizar la inspección.

Relación de tablas y gráficos

1. Tabla. Resultados de la inspección por provincia, antigüedad y tipo de vehículo
 - 1.1 Gráfico. Vehículos inspeccionados por provincia y tipo de vehículo
 - 1.2. Gráfico. Vehículos inspeccionados por antigüedad. Turismos particulares
 - 1.3. Gráfico. Vehículos inspeccionados por antigüedad. Mercancías P.M.A. \leq 3500 Kg.
 - 1.4. Gráfico. Vehículos inspeccionados por antigüedad. Mercancías P.M.A. $>$ 3500 Kg.
 - 1.5. Gráfico. Vehículos inspeccionados por antigüedad. Autobuses.

- 1.6. Gráfico. Turismos particulares. Porcentaje de rechazo según antigüedad del vehículo
- 1.7. Gráfico. Mercancías P.M.A. \leq 3500 Kg. Porcentaje de rechazo según antigüedad del vehículo
- 1.8. Gráfico. Mercancías P.M.A. $>$ 3500 Kg. Porcentaje de rechazo según antigüedad del vehículo
- 1.9. Gráfico. Autobuses. Porcentaje de rechazo según antigüedad del vehículo
- 1.10. Gráfico. Turismos particulares según el resultado de la inspección
- 1.11. Gráfico. Mercancías P.M.A. \leq 3500 Kg. según el resultado de la inspección
- 1.12. Gráfico. Mercancías P.M.A. $>$ 3500 Kg. según el resultado de la inspección
- 1.13. Gráfico. Autobuses según el resultado de la inspección
2. Tabla. Resultados de la inspección por provincia, tipo de defecto y tipo de vehículo
 - 2.1. Gráfico. Distribución de defectos por tipo de vehículo. Turismos particulares
 - 2.2. Gráfico. Distribución de defectos por tipo de vehículo. Mercancías P.M.A. \leq 3500 Kg.
 - 2.3. Gráfico. Distribución de defectos por tipo de vehículo. Mercancías P.M.A. $>$ 3500 Kg.
 - 2.4. Gráfico. Distribución de defectos por tipo de vehículo. Autobuses
 - 2.5. Gráfico. Defectos en la identificación.
 - 2.6. Gráfico. Defectos en el acondicionamiento exterior, carrocería y chasis
 - 2.7. Gráfico. Defectos en el acondicionamiento interior
 - 2.8. Gráfico. Defectos en el alumbrado y señalización
 - 2.9. Gráfico. Defectos en las emisiones contaminantes
 - 2.10. Gráfico. Defectos en los frenos
 - 2.11. Gráfico. Defectos en la dirección
 - 2.12. Gráfico. Defectos en ejes, ruedas, neumáticos y suspensión
 - 2.13. Gráfico. Defectos en motor y transmisión
 - 2.14. Gráfico. Otros defectos
3. Tabla. Grado de cumplimiento de la inspección por provincia y tipo de vehículo
 - 3.1. Gráfico. Grado de cumplimiento de la ITV (%). Almería
 - 3.2. Gráfico. Grado de cumplimiento de la ITV (%). Cádiz
 - 3.3. Gráfico. Grado de cumplimiento de la ITV (%). Córdoba
 - 3.4. Gráfico. Grado de cumplimiento de la ITV (%). Granada
 - 3.5. Gráfico. Grado de cumplimiento de la ITV (%). Huelva.
 - 3.6. Gráfico. Grado de cumplimiento de la ITV (%). Jaén
 - 3.7. Gráfico. Grado de cumplimiento de la ITV (%). Málaga
 - 3.8. Gráfico. Grado de cumplimiento de la ITV (%). Sevilla

3.9. Gráfico. Grado de cumplimiento de la ITV (%). Andalucía

4.4. Niveles de desagregación

Provincial

4.5. Indicadores que se construyen

- ✓ **Porcentaje de rechazo (%):** Este coeficiente permite evaluar para cada 100 vehículos, cuántos no superan la inspección.
- ✓ **Índice de defectos:** número de defectos detectados en la inspección por cada 100 vehículos revisados.

5. Plan de difusión

5.1. Organismo difusor

Unidad Estadística de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

5.2. Medio de difusión

Internet. El enlace para el acceso a la publicación es:

http://web.cice.junta-andalucia.es/cocoon/aj-nivelCuatro-.html?p=/Conocenos/Viceconsejeria/&s=/Conocenos/Viceconsejeria/Unidad_estadistica/&n3=/Conocenos/Viceconsejeria/Unidad_estadistica/Estadisticas_incluidas_en_el_Plan_Estadistico_de_Andalucia/&cod=1&n4=/Conocenos/Viceconsejeria/Unidad_estadistica/Estadisticas_incluidas_en_el_Plan_Estadistico_de_Andalucia/Est_Insp_Tec_Veh_And/&language=es&device=explorer

Denominación de la publicación: Resultados estadísticos de la inspección técnica de vehículos en Andalucía.

Periodicidad de la publicación: Anual

VARIABLES Y PLAN DE DIFUSIÓN A DIFUNDIR: Descrito en el apartado 4.3

5.3. Disponibilidad de la base de datos

No existe la posibilidad de disponer de la información de base por parte de todos los usuarios.

5.4. Posibilidad de tabulaciones a demanda

Ahora mismo no existe esta posibilidad.

6. Recursos y presupuesto

6.1. Recursos humanos destinados al desarrollo de la actividad:

- Un funcionario, Jefe de Servicio, nivel 28, a tiempo parcial, con una dedicación anual del 10%.
- Un técnico responsable, nivel 25, con una dedicación anual del 5%.
- Un becario, a tiempo parcial, con una dedicación anual del 10%.

Todos ellos pertenecientes a la Unidad estadística (Servicio de Coordinación Estadística, Publicaciones y Divulgación) de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

6.2. Recursos materiales

Hardware: Equipos informáticos disponibles en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Software: Microsoft Office 2000 e Internet.

6.3. Recursos económicos

No genera coste alguno

El presupuesto de esta actividad quedaría estimado en 8.865 € anualmente.

7. Cronograma

Recogida de la información del año t-1: (Enero-Marzo) del año t

Tratamiento de los datos: (Marzo-Abril) del año t

Difusión: Abril-Mayo del año t

En forma tabular:

| | Año t | | | | | | | | | | | |
|--|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Recogida de la información del año t-1 | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | |
| Tratamiento de los datos del año t-1 | | | ■ | ■ | | | | | | | | |
| Difusión de resultados del año t-1 | | | | ■ | ■ | | | | | | | |